

24/03/2020

Amedna: correo especial. Resolución Gobierno de Navarra por perdida actividad económica



Asociación de Mujeres Empresarias
y Directivas de Navarra
Nafarroako Emakume Enpresari
eta Zuzendarien Elkarte

Saludos de nuevo. Seguimos informándoos de las últimas noticias de interés para las empresas en relación a la incidencia de la crisis.

Hoy incluimos la resolución del Gobierno de Navarra que incluye la

**PÉRDIDA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS
COMO CAUSA**

DE FUERZA MAYOR PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS ERTE.

Dicha resolución, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección internacional y Trabajo, tiene por objeto establecer los criterios de la autoridad laboral en la Comunidad Foral de Navarra para la tramitación de los mecanismos de ajuste temporal de la actividad para evitar despidos por efecto del COVID-19 y establece

que:

Tendrán la consideración de provenientes de una situación de fuerza

mayor las suspensiones de contrato y reducciones de jornada

presentadas por las empresas en los siguientes supuestos:

a) Las empresas que acrediten pérdida de actividad como consecuencia del Covid-19.

b) Las empresas cuyas actividades estén encuadradas en el artículo 10.1 y/o Anexo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y Orden Foral 4/2020, de 14 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas e instrucciones de salud pública como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

c) Las empresas que vean limitada su actividad por la restricción en el transporte público y, en general, de la movilidad de las personas y/o mercancías.

d) Las empresas que puedan acreditar una falta de suministros que impidan gravemente continuar con el desarrollo ordinario de la actividad.

e) Las empresas que acrediten una situación urgente y extraordinaria debida al contagio de la plantilla o la adopción de medidas de aislamiento preventivo decretados por la autoridad sanitaria.

Pasamos el enlace a la resolución completa:

[Descargar](#) "Resolución de 23 de marzo del Gobierno de Navarra los criterios de la autoridad laboral en la Comunidad Foral de Navarra para la tramitación de los mecanismos de ajuste temporal de la actividad para evitar despidos por efecto del COVID-19"

Seguimos en contacto. Un saludo cordial.



Yanguas y Miranda, 1 – 2º Of. 5

31002 Pamplona

Tel 948199529

Info@amedna.com www.amedna.com